



de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal

REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A URIBE NUNEZ EMMA DELAS MERCEDES

DECRETO (E) Nº 1044

CHILLAN VIEJO, 07.07.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, D.A. (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La Licencia Médica Nº 32837851 de fecha 06.07.2011, presentada por Sr(a). URIBE NUNEZ EMMA DELAS MERCEDES, por 03 días, emitida por el Doctor(a) NORA CARDOSO URQUIZA.

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia 32837851, de fecha 06.07.2011, de Sr(a). URIBE NUNEZ EMMA DELAS MERCEDES, Cédula de Identidad Nº 10.698.480-8, Paradocente en la Unidad Educativa en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, por 03 días a contar del 06.07.2011 al 08.07.2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR /eor DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Escuela, Interesado, DAEM.